

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Gov. Prov. de TAMARUGAL  
Departamento de Extranjeria

OTORGA AUTORIZACION PARA TRABAJAR A  
EXTRANJERA CON RESIDENCIA EN TRAMITE

[701]12/07/2010

RESOLUCION EXENTA N°: 881

N° Int.: 2276626  
EFP/GMR/CNN

POZO ALMONTE, 12/07/2010

VISTO: estos antecedentes;

TENIENDO PRESENTE: a) que la extranjera Mirta Patricia DIANA de nacionalidad PARAGUAYA, ha presentado ante esta Autoridad, solicitud de visa temp. acuerdo residencia mercosur; b) que la citada extranjera ha solicitado autorización para trabajar durante el periodo de tramitación de residencia.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13 y 135 bis del D.S. 597 de 1984, D.S. 296 de 1995, ambos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O

1.- AUTORIZASE a la extranjera Mirta Patricia DIANA de nacionalidad PARAGUAYA, para realizar actividades remuneradas durante el periodo de tramitación de su residencia, con el empleador BRUNO MACCHIAVELLO ZEREGA.

FECHA INICIO: 01/06/2010 FECHA VENCIMIENTO: 01/10/2010

2.- PÁGUESE por la interesada el monto de derechos correspondientes a la autorización otorgada.

3.- COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjeria y Policía Internacional, y al Departamento de Extranjeria y Migración del Ministerio del Interior, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



ESPARTACO ALFREDO FERRARI PAVEZ  
GOBERNADOR PROVINCIA DEL TAMARUGAL

DISTRIBUCION:

- Ministerio del Interior
- Policía de Investigaciones
- Archivo